

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME PERICIAL DEL ANÁLISIS QUÍMICO CUALITATIVO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Descripción	Consiste en la emisión del informe pericial del análisis químico cualitativo de sustancias catalogadas sujetas a control y fiscalización, resultado de un análisis químico por medio de técnicas instrumentales, que aporta al juzgamiento de actos dolosos vinculados a drogas y otras sustancias ilícitas.
¿A quién está dirigido?	El administrado es la Fiscalía General del Estado. El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra al servicio de la administración de justicia del país, y realiza las pericias bajo pedido expreso del órgano de la justicia competente.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Informe pericial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Oficio de solicitud de FGE, en el cual se solicita se practique el análisis químico de una sustancia (evidencia, indicio).
¿Cómo hago el trámite?	1. El custodio de la Fiscalía entrega la solicitud de la pericia en la recepción de documentación de la planta baja del Edificio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2. El informe pericial será entregado a la autoridad de justicia competente a través de servicio de mensajería de manera física, una vez realizado el correspondiente análisis técnico pericial por los peritos designados.
Canales de atención:	Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Planta Central - PICHINCHA- Quito**

Av. Mariana de Jesús y Av. Occidental. Sector La Granja, cantón Quito
02-3934220

El horario de atención es de 08H00 a 17H00.

Base Legal

- [Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público](#). Art. 144, 146, 149.
- [Código Orgánico Integral Penal](#). Art. 449, 472, 584 .
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rocío Villa

Correo Electrónico: rocio.villa@cienciasforenses.gob.ec

Teléfono: 3934220

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	702
2024	05	0	741
2024	04	0	957
2024	03	0	1007
2024	02	0	997
2024	01	0	869
2023	12	0	764
2023	11	0	629
2023	10	0	818
2023	09	0	772
2023	08	0	820
2023	07	0	917
2023	06	0	750

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	794
2023	04	0	983
2023	03	0	883
2023	02	0	861
2023	01	0	781
2022	12	0	896
2022	11	0	943
2022	10	0	993
2022	09	0	851
2022	08	0	1068
2022	07	0	868
2022	06	0	982
2022	05	0	963
2022	04	0	646
2022	03	0	720
2022	02	0	632
2022	01	0	654
2021	12	0	831
2021	11	0	636
2021	10	0	702
2021	09	0	780
2021	08	0	771
2021	07	0	767
2021	06	0	764

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	776
2021	04	0	769
2021	03	0	847
2021	02	0	660
2021	01	0	731
2020	12	0	786
2020	11	0	889
2020	10	0	937
2020	09	0	811
2020	08	0	726
2020	07	0	647
2020	06	0	655
2020	05	0	127
2020	04	0	52
2020	03	0	625
2020	02	0	664
2020	01	0	614
2019	12	0	490
2019	11	0	485
2019	10	0	618
2019	09	0	746
2019	08	0	543
2019	07	0	668
2019	06	0	701

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	623
2019	04	0	703
2019	03	0	698
2019	02	0	635
2019	01	0	593